

NOMBRE RESPONSABLE DE AUDITORÍA	NUMERO DE LA ACCIÓN DE CONTROL	TIPO DE EXAMEN	ALCANCE (Descripción de la acción de control)	PERÍODO		TÍTULO DEL COMENTARIO	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES			CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES		
				Desde	Hasta			CARGO A QUIEN VA DIRIGIDA	NÚMERO	CONTENIDO	SI	NO	RAZÓN DE NO CUMPLIMIENTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORIA DE DEUDA PÚBLICA Y FINANZAS	DNA3-0007-2023	EE	Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago, uso y destino de las adquisiciones de bienes y servicios de los procesos contractuales: RE-SCPM-011-2017, RE-SCPM-004-2018, MCBS-SCPM-001-2018, MCBS-SCPM-003-2018, PEA-SCPM-001-2019, LICS-SCPM-001-2019, MCBS-SCPM-002-2019, LICS-SCPM-001-2020; por el período comprendido entre el 30 de abril de 2017 y el 31 de diciembre de 2021.	2017-04-30	2021-12-31	En el proceso de contratación con código RE-SCPM-004-2018, no se estableció la conveniencia, viabilidad técnica, económica; y, el presupuesto referencial se determinó con una proforma.	Se autorizó el inicio del proceso con código RE-SCPM-004-2018 para la contratación de una póliza de seguros para precautelar los bienes de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, sin contar con la Resolución en la que conste la conveniencia y viabilidad técnica y económica para la contratación directa con la Aseguradora Seguros Sucre S.A. a través del procedimiento de Régimen Especial; ni con el informe que determine este particular, situación que se produjo, debido a la falta de supervisión, control y asesoría, ocasionando que se limite la participación de otros proveedores.  El presupuesto referencial establecido para el proceso de contratación con código RE-SCPM-004-2018, se determinó con una sola proforma, situación que se produjo, por cuanto, no se solicitó a otras empresas o entidades proformas adicionales, ocasionando que el presupuesto referencial se defina con base a un estudio de mercado incompleto.	Al Intendente Nacional Administrativo Financiero	1	Dispondrá y supervisará a la Directora Nacional Administrativa, que, en el caso de contrataciones efectuadas bajo el procedimiento de Régimen Especial, previo a tramitar el pedido efectuado por las áreas requerentes, verificará que el expediente cuente con el informe en el que se justifique la necesidad de realizar una contratación directa, así como, se determine la factibilidad, conveniencia técnica y económica de la invitación directa con base a una pre selección de proveedores, a fin de que se fundamente técnicamente la contratación.			

NOMBRE RESPONSABLE DE AUDITORÍA	NUMERO DE LA ACCIÓN DE CONTROL	TIPO DE EXAMEN	ALCANCE (Descripción de la acción de control)	PERÍODO		TÍTULO DEL COMENTARIO	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES			CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES		
				Desde	Hasta			CARGO A QUIEN VA DIRIGIDA	NÚMERO	CONTENIDO	SI	NO	RAZÓN DE NO CUMPLIMIENTO
									2	<p>Previo a autorizar el inicio de los procesos de contratación a través del procedimiento de Régimen Especial, verificará que se elabore la Resolución que contenga la conveniencia y viabilidad técnica y económica de la contratación, a fin de garantizar que el procedimiento adoptado sea el más beneficioso para la entidad.</p>			
									3	<p>Dispondrá y supervisará a la Directora Nacional Administrativa, que, para la definición de los presupuestos referenciales de las contrataciones, se obtengan al menos tres proformas, y, en caso de no ser posible, se emita un informe motivado sobre la referida imposibilidad, a fin de que los estudios de mercado realizados permitan la obtención de presupuestos referenciales beneficiosos para la entidad.</p>			

NOMBRE RESPONSABLE DE AUDITORÍA	NUMERO DE LA ACCIÓN DE CONTROL	TIPO DE EXAMEN	ALCANCE (Descripción de la acción de control)	PERÍODO		TÍTULO DEL COMENTARIO	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES			CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES		
				Desde	Hasta			CARGO A QUIEN VA DIRIGIDA	NÚMERO	CONTENIDO	SI	NO	RAZÓN DE NO CUMPLIMIENTO
								Intendente Nacional de Asesoría Jurídica	4	Dispondrá y supervisará al Director Nacional de Normativa y Asesoría Jurídica, que, en los casos de contrataciones de Régimen Especial, verifique que el expediente del proceso contenga el informe en el que se justifique la necesidad de realizar una contratación directa, así como, se determine la factibilidad, conveniencia técnica y económica de la invitación directa con base a una pre selección de proveedores; así como, en la Resolución de inicio que elabore, conste la conveniencia y viabilidad técnica y económica de las contrataciones, a fin de que previo a continuar con el trámite, se garantice el cumplimiento de requisitos para este tipo de contrataciones.			

NOMBRE RESPONSABLE DE AUDITORÍA	NUMERO DE LA ACCIÓN DE CONTROL	TIPO DE EXAMEN	ALCANCE (Descripción de la acción de control)	PERÍODO		TÍTULO DEL COMENTARIO	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES			CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES		
				Desde	Hasta			CARGO A QUIEN VA DIRIGIDA	NÚMERO	CONTENIDO	SI	NO	RAZÓN DE NO CUMPLIMIENTO
						Ofertas no cumplieron con requisitos establecidos en los pliegos, y, repuestos recibidos sin verificar que el costo se ajustó al precio de mercado	<p>Las ofertas presentadas por los proveedores con RUC 1720209194001 y 0201481637001, no cumplieron con el personal técnico mínimo, y, en el caso del primer proveedor, con el período de experiencia, así como tampoco adjuntó a su oferta el listado de precios de los mantenimientos correctivos, conforme fue requerido en los pliegos de los procesos signados con los códigos MCBS-SCPM-001-2018 y MCBS-SCPM-003-2018, respectivamente, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Superintendencia; situación que se produjo, debido a que no se observó, verificó y evaluó los documentos constantes en las ofertas, respecto de los requisitos citados; ocasionando que se adjudique, y, habilite a oferentes a la fase contractual, a pesar de no cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos, siendo esta causal de rechazo en el proceso de calificación.</p> <p>Los 5 informes de satisfacción de los servicios recibidos con cargo al contrato SCPM-CGAJ-DAJCP-2018-002, no contienen evidencia de que los costos de los repuestos entregados por el</p>	Al Intendente Nacional Administrativo Financiero	5	Dispondrá y supervisará a los servidores designados como encargados para llevar a cabo las etapas precontractuales de procesos de menor cuantía de bienes y servicios, verificar y validar la integridad, veracidad y exactitud mediante check list de la documentación contenida en las ofertas presentadas por los proveedores, y, con base a ello, calificar y evaluar el cumplimiento de la totalidad de requisitos de la contratación establecidos en los pliegos, a fin de recomendar y adjudicar a proveedores que cumplan con las condiciones establecidas en los pliegos.			

NOMBRE RESPONSABLE DE AUDITORÍA	NUMERO DE LA ACCIÓN DE CONTROL	TIPO DE EXAMEN	ALCANCE (Descripción de la acción de control)	PERÍODO		TÍTULO DEL COMENTARIO	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES			CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES		
				Desde	Hasta			CARGO A QUIEN VA DIRIGIDA	NÚMERO	CONTENIDO	SI	NO	RAZÓN DE NO CUMPLIMIENTO
							<p>proveedor como parte de los mantenimientos correctivos realizados a los vehículos de la Superintendencia, se ajusten a los precios de mercado, situación que se produjo debido a la falta de verificación de esta obligación contractual, ocasionando que no se cuente con documentación que valide los informes.</p>	<p>Al Intendente Nacional Administrativo Financiero</p>	6	<p>Dispondrá y supervisará a los Administradores de contrato, establecer procedimientos de control que permitan evidenciar documentalmente el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato; así como los términos de referencia, especificaciones técnicas, estudios y pliegos, a fin de que, la entidad cuente con bienes y servicios conforme a sus necesidades institucionales.</p>			